ORDEN de 14 de febrero de 1968 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución del concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril siguiente).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Vitoria: Don Francisco Aparicio Gallego.

Provincia de Albacete

Diputación Provincial de Albacete: Don Martín Vega-Leal Delgado.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Jávea: Don Francisco López Merino.
Ayuntamiento de Torrevieja: Don Luis Vicente Díaz.

Provincia de Almería

Diputación Provincial de Almería: Don José Ramírez Fernández.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Montijo: Don Nicomedes Durán Florencio.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Pollensa: Don José Bonnín Fuster.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Hospitalet: Don José María Aymat González.
Ayuntamiento de Igualada: Don José Ramón Souto Orosa.
Ayuntamiento de Manlléu: Don Antonio Castro López.
Ayuntamiento de San Adrián de Besós (pendiente de recurso): Don Juan Aguiló Aguiló.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Barbate de Franco: Don José Mata Ortega.
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción: Don Saturnino de la Torre Trinidad.
Ayuntamiento de San Roque: Don Ignacio Jiménez Fernández.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Burriana: Don Martirián Torrego Olmos.
Ayuntamiento de Nules: Don Saturnino Casillas Candeleda.
Ayuntamiento de Vall de Uxó: Don Angel Mirete Pina.

Provincia de Ciudad Real

Diputación Provincial de Ciudad Real: Don José Alcázar Hernández.
Ayuntamiento de Malagón: Don Perfecto Sulleiro González.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arteijo: Don José Llamas Esmoris.
Ayuntamiento de Carballo: Don Ricardo Grasa Zubeldia.
Ayuntamiento de Noya: Don José María Vázquez Ulloa.

Provincia de Cuenca

Diputación Provincial de Cuenca: Don José María Palop Marín.
Ayuntamiento de Cuenca: Don José Luis Paz Maroto.

Provincia de Gerona

Diputación Provincial de Gerona: Don Rafael A. Arnanz Delgado.
Ayuntamiento de Figueras: Don Emilio González González.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Pinos Puente: Don Francisco Javier Alemán Alemán.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de La Palma del Condado: Don Jerónimo Infantes Florido.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Monzón: Don Angel Ballesteros Fernández.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Estepona: Don Emilio Asperilla Grande.
Ayuntamiento de Málaga: Don Guillermo Alvarez Prolongo.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Verín: Don Agustín Canseco Jáñez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Avilés: Don Jaime Fernández Villanueva.
Ayuntamiento de Llanera: Don Enrique Rodríguez Sánchez.
Ayuntamiento de Mieres: Don Gumersindo Martínez Fernández.

Provincia de Palencia

Diputación Provincial de Palencia: Don Jesús Rodrigo García.
Ayuntamiento de Palencia: Don Fermín Valdés Méndez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de La Orotava: Don Ricardo Balcells García de la Torre.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Castro Urdiales: Don Manuel Picó Martínez.
Ayuntamiento de Laredo: Don Juan Vila Canut.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Segovia: Don Manuel Jesús Núñez Ruiz.

Provincia de Sevilla

Diputación Provincial de Sevilla: Don Angel Amores Riedel.
Ayuntamiento de Mairena del Alcor: Don José María García Ramos.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Amposta: Don Rogelio López Perales.
Ayuntamiento de Tarragona: Don Ernesto M. Alcaine Jerez.
Ayuntamiento de Valls: Don José María Manzano Mendoza.

Provincia de Teruel

Diputación Provincial de Teruel: Don Ernesto García Arilla.

Provincia de Toledo

Diputación Provincial de Toledo: Don José Castillo Fernández.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Catarroja: Don Juan José Doñate Franch.
Ayuntamiento de Cullera (pendiente de recurso): Don José María Galicia González.
Ayuntamiento de Játiva: Don José Martorell Cruz.

Provincia de Valladolid

Diputación Provincial de Valladolid: Don José Pascual Araujo.
Ayuntamiento de Medina del Campo: Don José Conejo Calatrava.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Bermeo: Don Luis María Angulo Errazquin.
Ayuntamiento de Ondárroa: Don José Carrión Alonso.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Zamora: Don Juan Cabezas Pérez.

Provincia de Zaragoza

Diputación Provincial de Zaragoza: Don Luis Maury de Carvajal.
Ayuntamiento de Calatayud: Don Miguel Angel Núñez Ruiz.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de

la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atendrán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, en las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 14 de febrero de 1968 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocado por la Dirección General de Administración Local el 8 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto de 1967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Amurrio: Don José Antonio Muniozguren Goitia.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Chichilla de Montearagón: Don Julio Manrique Chico.

Ayuntamiento de Nerpio: Don Manuel Romero López.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Castalla: Don Faustino Delgado Sánchez.

Ayuntamiento de Gata de Gorgos: Don Vicente Sapena Sánchez.

Ayuntamiento de Muro de Alcoy: Don Mario Juan Valor Pons.

Ayuntamiento de Redován: Don Juan Gómez Roldán.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Pechina: Don Abelardo Guil Salas.

Ayuntamiento de Serón: Don Juan Bono Díaz.

Ayuntamiento de Viator: Don Francisco Ruiz Medina.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de El Arenal: Don Vicente Sánchez Muñoz.

Ayuntamiento de El Barraco: Don Francisco Gallego Jiménez.

Ayuntamiento de Burgohondo: Don Ireneo González Herranz.

Ayuntamiento de Navaluenga: Don Darío de Benito García.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo: Don Lucas Martín Hernández.

Ayuntamiento de La Garrovilla: Don Victoriano González Bote.

Ayuntamiento de Mirandilla: Don Angel Estévez Rodríguez.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela: Don Emérito Serrano Pérez.

Ayuntamiento de Zarza de Alange: Don José Pascual González.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Alayor: Don Pablo D. Ferrer Sanz.

Ayuntamiento de Campos del Puerto: Don Bartolomé Pons Ferrer.

Ayuntamiento de Llubí: Don Miguel Mulet Amengual.

Ayuntamiento de María de la Salud: Don Manuel Pérez Ramos.

Ayuntamiento de San Luis: Don Gabriel Terrasa Palmer.

Ayuntamiento de Santa María: Don Rafael Bauza Bauza.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Canet de Mar: Don José Giralt Bosch.

Ayuntamiento de Capellades: Don Miguel Corbella Pijuán.

Ayuntamiento de Esparraguera: Don Melchor Marco Bas.

Ayuntamiento de Gélida: Don Francisco Torrellá Codina.

Ayuntamiento de Gironella: Don Miguel Monell Gibert.

Ayuntamiento de Moya y Collsuspina: Don Pedro Rafols Rafecas.

Ayuntamiento de Piera: Don Buenaventura Viader Margall.

Ayuntamiento de Suria: Don Pedro Sagrera Gallart.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Lerma: Don Luis Freire Alvarez.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz: Don Fidel Rodríguez Fernández.

Ayuntamiento de Madroñera: Don Jesús Bernardino Gómez Jiménez.

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia: Don Martín Martín Sanz.

Ayuntamiento de Talalluela: Don Inocencio Miguel Benito.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Almenara: Don Manuel Calderón Marcos.

Ayuntamiento de Altura: Don Luis Ramón Llacer.

Ayuntamiento de Jérica: Don Amado Mínguez Pemán.

Ayuntamiento de Morella: Don Ramón Ferrandis Gimeno.

Ayuntamiento de Villafames: Don José Luis Lorente Tallada.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Membrilla: Don José María Esbrí Herrera.

Ayuntamiento de Villahermosa: Don Alfonso López Burgueño.

Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava: Don Daniel Rodríguez Montero.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de El Carpio: Don Mario Fustegueras Iznardo.

Ayuntamiento de Doña Mencía: Don Rafael Flores Mora.

Ayuntamiento de Pedro Abad: Don Pedro González Laguna.

Ayuntamiento de Santaella: Don Ramón Ramírez Alba.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Cabana: Don Serafín Ojea López.

Ayuntamiento de Carral: Don Rafael Lerma Almazán.

Ayuntamiento de Dodro: Don Manuel Alvarez Vázquez.

Ayuntamiento de San Saturnino: Don José Menéndez Vargas.

Ayuntamiento de Sobrado: Don José Antonio Doval Abad.

Ayuntamiento de Vedra: Don Miguel Conde Costa.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Campillo de Altobuey: Don Obdulio Herraiz Nohales.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago: Don Antonio Semper Flaj.

Ayuntamientos de Minglanilla, Castillejo de Iniesta y Granja de Iniesta: Don Manuel Reyes Bayo.

Ayuntamiento de Mota del Cuervo: Don Angel Ramón Esteban.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Anglés: Don Jaime Parera Feixas.

Ayuntamiento de Llagostera: Don Juan Aradas Vilar.

Ayuntamiento de San Gregorio: Don Ramón Ferrer Sau.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés: Don Juan Oliver Alberti.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Alhendín: Don Jesús María Medina Medina.

Ayuntamientos de Cenés de la Vega y Pinos Genil: Don Francisco Sánchez Fresneda.

Ayuntamiento de Cogollos Vega: Don José Antonio Fernández Durán.